

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2273882

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 41027

SANTIAGO, 08/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Luis Bernardo FONDEBRIDER de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Julio de 2010 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°16938391, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 08/07/2010 hasta 09/07/2010

Contratado por: SERVICIO MEDICO LEGAL

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 40.341.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MTJ  
[671]08/07/2010

  
*Cristina Pezoa Ramírez*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo